



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00286992- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita aprobación de la Licitación Privada N° 32/2021 convocada para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA ESTUDIANTES EN LINEA Y LA DIRECCIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL", atento a la RESOL-2021-143-E-UNC-SAE#REC;

El Dictamen de Evaluación obrante en orden 135 emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal fin;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 y OHCS N°05/13 y RR 68/21 según el encuadre legal realizado por la Dependencia en RDE de autorización al llamado y RR 505/20 en la parte pertinente;

Lo informado en orden 154 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68954-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 32/2021 de que se trata, que se llevó a cabo para realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA ESTUDIANTES EN LINEA Y LA DIRECCIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL", y adjudicar la misma a las empresas, en los renglones, y por el importe total e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en orden 154, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones 2 y 6 según Dictamen de Evaluación obrante en orden 135.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el Secretario de Asuntos Estudiantiles la facultad para suscribir las ordenes de compra correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl